

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AXEL A. VIZCARRA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0189

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.


ORDEN

El 14 de octubre de 2020, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), citó a las partes a la celebración de la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa del caso para el 24 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m. y 10:00 a.m., respectivamente.

El 23 de noviembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Urgente Moción Informativa y Povidencia*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de la Vista Administrativa pautada para el 24 de noviembre de 2020, toda vez que por razones de enfermedad no estará disponible su testido.

Así las cosas, se cancela la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa del caso pautadas para el **24 de noviembre de 2020 a las 9:00a.m. y 10:00a.m.**, respectivamente.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 23 de noviembre de 2020. Certifico además que hoy, 23 de noviembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0189 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y axelvizcarra@icloud.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de noviembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaría

